

Manta, 22 de Enero del 2009

120

10082
OK. ingresado
(m) 27/01/2009

Señor:
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABÍ
Portoviejo.-

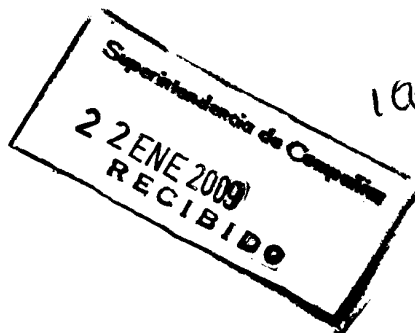
Adjunto a la presente sírvase encontrar un testimonio de la Escritura de Transferencia de participaciones en el capital social de la Compañía Panificadora Industrial Cía. Ltda. que otorgan los cónyuges señor Carlos Navarrete Melgar y Pilar Ortiz de Navarrete a favor de la señora María de Lourdes Navarrete Ortiz.

Por la atención que se sirva a la presente.

Atentamente,



Abg. Onofre De Genna Arteaga
Mat. # 145 C.A.M.



10082



NUMERO: (84)

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: OTORGA LOS CONYUGES SEÑORES: CARLOS NAVARRETE MELGAR Y PILAR ORTIZ DE NAVARRETE A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES NAVARRETE DE MOLESTINA.-

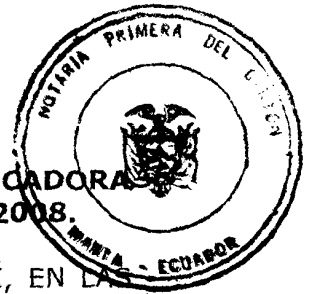
CUANTIA.- USD. \$.54.40.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes doce de enero del año dos mil nueve, ante mi Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Publica Primera Encargada del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **CARLOS NAVARRETE MELGAR**, de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora **PILAR ORTIZ DE NAVARRETE**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos, y en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte la señora **MARIA DE LOURDES NAVARRETE DE MOLESTINA**, casada, por sus propios derechos y en calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, al otorgan y suscriben la presente Escritura de Cesión de Participaciones, por una parte los cónyuges señores: **CARLOS NAVARRETE MELGAR** y **PILAR ORTIZ DE NAVARRETE**, por sus propios derechos y en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte la señora **MARIA DE LOURDES NAVARRETE DE MOLESTINA**, por sus propios derechos y que tiene firmada **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** las mismas que se adjuntan a la presente como documento habilitante y en calidad de "CESIONARIA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Panificadora Industrial Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón el veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y dos, é inscrita en

22 ENE 2009
R 2012

el Registro Mercantil del Cantón Manta el siete de Agosto de mil novecientos setenta y dos con un Capital social suscrito y pagado de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, se constituyo la **COMPAÑÍA PANIFICADORA INDUSTRIAL CIA. LTDA.** b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **PANIFICADORA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, reunida en esta ciudad de Manta el día ocho de Febrero del año dos mil uno, resolvió por unanimidad realizar la conversión del Capital Social de la Compañía expresado en Sucres a Dólares de los Estados Unidos, aceptar la admisión e inclusión de nuevos socios, aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES y reformar el Artículo Quinto de sus Estatutos. c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el día veintitrés de Octubre del dos mil tres, resolvió autorizar la cesión de las 100 Participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que la señorita María de Lourdes Navarrete Ortiz, mantenía en el Capital Social de la **COMPAÑÍA PANIFICADORA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, a favor de la señora Pilar Ortiz de Navarrete. d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA PANIFICADORA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, reunida en esta ciudad de Manta el 21 de Mayo del 2008, resolvió aumentar el capital de la Compañía en la suma de USD \$ 5.040, para que unido al capital anterior alcance un capital total suscrito pagado de USD \$5.500, y reformar las cláusulas sexta, décimo segunda y décimo tercera de sus Estatutos. e) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA PANIFICADORA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, reunida en esta ciudad de Manta el 31 de Octubre del 2008, resolvió autorizar la cesión de 1.360 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, de las 133.420 participaciones sociales que el señor Carlos Navarrete Melgar mantiene en el capital social de la compañía a favor de la señora María de Lourdes Navarrete de Molestina. Y aceptar la Admisión de Nuevos Socios, los socios de la Citada Compañía son los siguientes: Carlos Navarrete Melgar, con 132.060 Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar cada una; señor Carlos Navarrete Ortiz, 1.360 Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar cada una; señor Ricardo Navarrete Ortiz, con 1.360 Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar cada una; señora Pilar Ortiz de Navarrete, 1.360 Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar cada una; y señora María de Lourdes Navarrete de Molestina, 1.360 Participaciones Sociales de



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PANIFICADORA INDUSTRIAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2008.

EN LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA PROVINCIA DE MANABÍ, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA PANIFICADORA INDUSTRIAL CIA. LTDA. UBICADO EN LA CARRETERA MANTA - PORTOVIEJO KM 3½, SIENDO LAS NUEVE DE LA MAÑANA DE HOY 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, SE REUNEN LOS SOCIOS: SR. CARLOS NAVARRETE MELGAR PROPIETARIO DE 133.420 PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, SR. CARLOS NAVARRETE ORTIZ, PROPIETARIO DE 1.360 PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, SR. RICARDO NAVARRETE ORTIZ, PROPIETARIO DE 1.360 PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. Y SRA. PILAR ORTIZ DE NAVARRETE PROPIETARIA DE 1.360 PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE POR ENCONTRARSE PRESENTE TODOS LOS SOCIOS QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NO HA SIDO NECESARIO LA CONVOCATORIA POR LA PRENSA TAL COMO LO PERMITE LA LEY DE COMPAÑÍAS. LOS SOCIOS DECIDEN DARSE POR CONVOCADOS E INSTALADOS EN JUNTA GENERAL LEGALMENTE. EXISTIENDO PUES EL QUÓRUM DE LEY EN CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO Y HABIENDO ACREDITADO LOS ASISTENTES SUS CALIDADES DE SOCIOS. LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA DECLARA INSTALADA LA SESION. ACTUANDO COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SR. CARLOS NAVARRETE MELGAR. DE INMEDIATO EL PRESIDENTE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE DÉ LECTURA A LOS DOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. LOS MISMOS QUE SON:

- 1. CESION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR CARLOS NAVARRETE MELGAR.**
- 2. ADMISION DE NUEVO SOCIO.**

INMEDIATAMENTE SE PASA A CONOCER EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES LA CESIÓN DE 1.360 PARTICIPACIONES DEL SEÑOR CARLOS NAVARRETE MELGAR A FAVOR DE LA NUEVA SOCIA SEÑORA MARIA DE LOURDES NAVARRETE DE MOLESTINA. SOLICITA LA PALABRA EL SEÑOR CARLOS NAVARRETE MELGAR QUIEN MANIFIESTA, SU DECISIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA DE CEDER DE LAS 133.420 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA EMPRESA 1.360 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DE LA SRA. MARIA DE LOURDES NAVARRETE DE MOLESTINA QUIEN ESTANDO PRESENTE SE INTERESA POR ADQUIRIR ESTAS PARTICIPACIONES Y DE ESA FORMA CONVERTIRSE EN NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA; TODA VEZ QUE LOS ACTUALES SOCIOS HAN RENUNCIADO A SU DERECHO DE PREFERENCIA PARA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES ANTES ANOTADAS, LA JUNTA LUEGO DE VARIAS DELIBERACIONES RESUELVE DAR SU CONSENTIMIENTO UNANIME PARA QUE EL SEÑOR CARLOS NAVARRETE MELGAR CEDA DEL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA 1.360 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA SRA. MARIA DE LOURDES NAVARRETE DE MOLESTINA. LA JUNTA PASA A CONOCER EL SEGUNDO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DE DÍA, Y TOMA LA PALABRA EL SEÑOR CARLOS NAVARRETE MELGAR QUIEN MOCIONA QUE SE ADMITA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA A LA SEÑORA MARIA DE LOURDES NAVARRETE DE MOLESTINA, RESOLUCION QUE

ES APROBADA POR UNANIMIDAD, DE TAL MANERA QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIONES	CAPITAL
CARLOS NAVARRETE MELGAR	132.060 PARTICIPACIONES	\$ 0.04 C/U	\$ 5282.40
CARLOS NAVARRETE ORTIZ	1.360 PARTICIPACIONES	\$ 0.04 C/U	\$ 54.40
RICARDO NAVARRETE ORTIZ	1.360 PARTICIPACIONES	\$ 0.04 C/U	\$ 54.40
PILAR ORTIZ DE NAVARRETE	1.360 PARTICIPACIONES	\$ 0.04 C/U	\$ 54.40
MARIA DE LOURDES NAVARRETE DE MOLESTINA	1.360 PARTICIPACIONES	\$ 0.04 C/U	\$ 54.40
TOTALES	137.500 PARTICIPACIONES		\$ 5500.00

LA JUNTA APRUEBA POR UNANIMIDAD ESTE CUADRO, Y, ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- RESOLVIENDO A LA VEZ, SE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA TOMANDO COMO BASE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POSTERIORMENTE SE MARGINE ESTA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA, ASI COMO SE SOLICITE LA MARGINACIÓN DE LA ANTES INDICADAS CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA, TODA VEZ, QUE FUE EN ESA NOTARIA EN LA QUE SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA PANIFICADORA INDUSTRIAL CIA. LTDA.

AGOTADOS COMO HAN SIDO LOS DOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA PARA EL QUE SE DECLARO EN JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL PRESIDENTE SOLICITA A LOS CONCURRENTES, UN RECESO DE TREINTA MINUTOS PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA Y REDACTADA QUE FUE LA MISMA, SE DA LECTURA Y SE LA APRUEBA INTEGRAMENTE Y NO TENIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA JUNTA, SIENDO LAS 11H00 EL PRESIDENTE DECLARA CONCLUIDA LA SESIÓN.

CERTIFICO: QUE EL TEXTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PANIFICADORA INDUSTRIAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2008, F) CARLOS ARMANDO NAVARRETE MELGAR, SOCIO; F) CARLOS XAVIER NAVARRETE ORTIZ, SOCIO; F) RICARDO ALFONSO NAVARRETE ORTIZ, SOCIO, F) OLGA DEL PILAR ORTIZ DE NAVARRETE, SOCIA. F) MARIA DE LOURDES NAVARRETE DE MOLESTINA, LA CUAL ESTA ARCHIVADA EN EL LIBRO DE ACTAS, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- MANTA, 31 DE OCTUBRE DEL 2008.

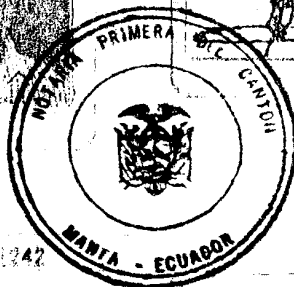


CARLOS ARMANDO NAVARRETE MELGAR
GERENTE - SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CIUDADANIA No. 170244485-0
 NAVARRETE HELGAR CARLOS ARMANDO
 09 SEPTIEMBRE 1.934
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 06 092 9534
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 "CARBO" /CONCEPCION/ 34



Signature



ECUATORIANA***** V4343V4244
 CASADO PILAR ORTIZ
 SUPERIOR EMPLEADO
 ARMANDO NAVARRETE
 VICTORIA HELGAR
 MANTA 13/01/98
 13/01/2010
 FECHA DE CADUCIDAD 4137565
 MONTA No. *Signature*
 PILGAR DERECHO



ECUATORIANA***** 52333V1242
 CASADO CARLOS NAVARRETE
 SECUNDARIA CONTADOR
 PILAR ORTIZ
 OLGA SANMARTIN
 MANTA 14/03/2007
 14/03/2015



0179435

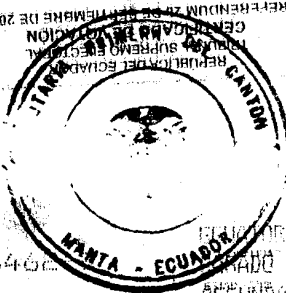


CIUDADANIA 090013175-0
 ORTIZ SANMARTIN OLGA DEL PILAR
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 06- 0234 01693 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1951



Pilar O. de Navarrete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPLENTE DEL Jefe de Cantón
 MANTA - ECUADOR
 NAVARRETE ORTIZ MARIA DE LOURDES
 NÚMERO 232-0081
 CÉDULA 1305264622
 MANTA PROVINCIA MANSABÍ PARROQUIA



CIUDADANIA 130526462
 NAVARRETE ORTIZ MARIA DE LOURDES
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 29 MARZO 1975
 004-T 0040 03639 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1982



Maria de Lourdes Navarrete

ECUATORIANA***** E834313888
 CASADO CARLOS GUSTAVO MOLESTINA REHEL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS ARMANDO NAVARRETE M
 OLGA DEL PILAR ORTIZ SAN M
 GUAYAQUIL 15/12/2009
 15/12/2015

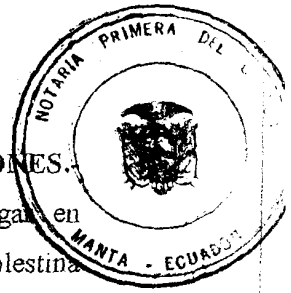


0609027

cuatro centavos de dólar cada una. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**

Con tales antecedentes anteriormente anotados, el señor Carlos Navarrete Melgar en forma definitiva cede a favor de la señora María de Lourdes Navarrete de Molestina 1.360 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, de las 133,420 participaciones sociales que el señor Carlos Navarrete Melgar mantiene en el capital social de la **COMPAÑIA PANIFICADORA INDUSTRIAL CÍA. LTDA.**

CUARTA: ACEPTACIÓN.- La Cesionaria señora María de Lourdes Navarrete de Molestina, expresa que acepta la Cesión de las 1.360 Participaciones de la **COMPAÑIA PANIFICADORA INDUSTRIAL CÍA. LTDA.**, por estar conforme a lo acordado y convenir a sus intereses. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar y a la presente minuta las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Onofre De Genna Arteaga, Matrícula Número Ciento cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí la Notaria, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. Doy Fe.-



Carlos Navarrete Melgar

CARLOS NAVARRETE MELGAR
C.C. No. 1702444850

Pilar Ortiz de Navarrete

PILAR ORTIZ DE NAVARRETE
C.C. No. 0400151754

María Navarrete de Molestina

MARIA NAVARRETE DE MOLESTINA
C.C. No. 130526962-2

Onofre De Genna Arteaga
LA NOTARIA.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Onofre De Genna Arteaga



ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PANIFICADORA INDUSTRIAL CIA. LTDA. ", DEL SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES , OTORGADA POR LOS CONYUGES : CARLOS NAVARRETE MELGAR Y PILAR ORTIZ DE NAVARRETE , A FAVOR DE LA SEÑORA: MARIA DE LOURDES NAVARRETE DE MOLESTINA, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTON, ABG. VIELKA REYES VINCES , EL DIA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 15 ENERO DEL 2.009



Ab. Gary A. Gómez Rivera
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
CANTON MANTA